



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

3 DE FEBRERO DE 2017

No. 258

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de Época del Órgano de Difusión Oficial de la Ciudad de México 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio en que presta sus servicios al público la Notaria 235 de esta Ciudad, de la que es titular el Licenciado Fernando Dávila Rebolgar 4

##### Secretaría de Educación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para la Selección de Enlaces Educativos, Maestra/o Comunitario, Apoyos Operativos y Apoyo Educativo, que participarán en el Programa "Maestr@ en tu Casa 2017" 5

##### Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FAFEF) 9
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FAIS) 13
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FORTAMUN-DF) 15

##### Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras (PAO) para el año 2017 23

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Comisión de Derechos Humanos

- ◆ Acuerdo A/001/2017 de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual se establecen días inhábiles, correspondientes a 2017 y al enero de 2018, para efectos de los actos y procedimientos competencia de la misma y se declara la suspensión de plazos inherentes a los procedimientos de investigación de quejas o denuncias de las visitadurías generales, en los asuntos a cargo de la Contraloría Interna, de la Dirección General Jurídica, de la Unidad de Transparencia, de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y del Servicio Profesional de este Organismo 29
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México Correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio de 2016 32

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Cultura.**- Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN-431C000-01-2017.- Contratación del Servicio de limpieza en interiores y exteriores incluyendo vidrios de alto riesgo, con suministro de materiales, para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y el Museo de Arte Popular Mexicano, para el Ejercicio Fiscal 2017 33

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Diseños Cueros del Sur, S.A. de C.V. 35
- ◆ Candy Collection, S. de R.L. 35
- ◆ Grupo KLV, S.A. de C.V. 36
- ◆ Textiles Tradition, S.A. de C.V. 36
- ◆ Distribuidora Internacional Mora Azul, S.A. de C.V. 37
- ◆ **Edictos** 38

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

**DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS**, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, con fundamento en el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México; el artículo 35, fracciones I y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el artículo 29, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo Transitorio Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, establece que las normas de la Constitución y los ordenamientos legales aplicables al Distrito Federal que se encuentren vigentes a la entrada en vigor del Decreto, continuarán aplicándose hasta que inicie la vigencia de aquellos que los sustituyan.

Que los artículos Transitorios Séptimo y Octavo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, refieren que la H. Asamblea Constituyente debería de haber concluido con sus trabajos a más tardar el día treinta y uno de enero del presente año, por lo que una vez que fueron concluidos los trabajos y habiéndose aprobado la Constitución Política de la Ciudad de México, por el Poder Constituyente, es menester proceder a su publicación como se mandata en el artículo octavo señalado.

Que la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, es el Órgano de Difusión del Gobierno de la Entidad, que tiene como finalidad publicar todas aquellas disposiciones emanadas de autoridad competente que tengan aplicación en el ámbito de la Ciudad de México, y de las solicitadas por los particulares en los términos de la normatividad correspondiente.

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos le corresponde llevar a cabo la publicación, difusión y distribución de todos aquellos ordenamientos jurídicos y administrativos que deban regir en el ámbito local.

Que el Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987, señala "... a través de la unidad administrativa que establezca su Reglamento Interior, podrá publicar la Gaceta Oficial del propio Departamento...", he tenido a bien emitir el siguiente:

#### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE ÉPOCA DEL ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PRIMERO.-** Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó después de la entrada en vigor del presente Aviso, este Órgano de Difusión Oficial, llevara inserto en el Índice como Época la **VIGÉSIMA**.

**SEGUNDO.-** Toda vez que las publicaciones de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizan de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio, se habilita el próximo día cinco de febrero del año dos mil diecisiete para publicar ese día la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese, para su mayor difusión

**SEGUNDO.-** El presente Aviso surtirá sus efectos el día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a los tres días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

**EL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES**

(Firma)

**DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS**

---

**LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**, con fundamento en los artículos 2° fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS AL PÚBLICO LA NOTARIA 235 DE ESTA CIUDAD, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR.**

Artículo Único.- Con fundamento en el artículo 67, penúltimo párrafo de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que la Notaría 235 de esta Ciudad, de la que es titular el licenciado Fernando Dávila Rebollar, a partir del día nueve de enero del año en curso, tiene como nuevo domicilio, el ubicado en Calle Laguna de Términos número 221, Torre "A", Piso 12, Oficina 1201, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11520, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, teléfonos 5531-4254, 5545-9916, 5531-2201, 5545-6260, 5255-0254 y 5531-2855.

TRANSITORIO.

Artículo Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

(Firma)

**LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**

Ciudad de México, a 16 de enero de 2017.

---

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 87 y 115, fracciones I y XII y 118, fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16, fracción IV y 23, Quáter, fracciones I, II, III, IX, X, XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 13, fracción XXVII, 96, 97, 117 y 119 fracción I, IV, VII de la Ley de Educación del Distrito Federal; 102, quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7, fracción XVIII y 26, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENLACES EDUCATIVOS, MAESTRA/O COMUNITARIO, APOYOS OPERATIVOS Y APOYO EDUCATIVO, QUE PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA "MAESTR@ EN TU CASA 2017".**

Que el 31 de enero del presente año, fueron publicadas, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las Reglas de Operación del "Programa Maestr@ en tu casa 2017", mismas que en su Apartado V "Requisitos y Procedimientos de Acceso", establecen que la difusión para el acceso al programa será mediante convocatoria pública realizada a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y el portal de Internet de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en su dirección electrónica <http://www.educacion.df.gob.mx>; es por ello que se convoca a las y los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección bajo las siguientes:

## **BASES**

### **I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE**

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria (DGEIC), es la responsable de implementar y operar el "Programa Maestr@ en tu Casa 2017" en las 16 delegaciones de la Ciudad de México.

Objetivo General:

Atender hasta 13,400 personas de 15 años y más en condición de rezago educativo mediante servicios de alfabetización, alfabetización digital, primaria y secundaria, así como acompañamiento para iniciar o concluir su educación media superior y formación laboral, en las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México.

### **II. METAS FÍSICAS**

Metas Físicas

La incorporación de población elegible en 2017 corresponde hasta 13,400 personas de 15 años o más en condición de rezago educativo y digital, así como la formación laboral a fin de ampliar y reforzar la cobertura del "Programa Maestr@ en tu Casa 2017" en la Ciudad de México.

### **III. OBJETIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

El "Programa Maestr@ en tu casa 2017" de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, tiene el propósito de disminuir en forma sustantiva, durante los próximos tres años el rezago educativo, para lograrlo se requiere de la selección e incorporación de 500 enlaces educativos, 198 Maestras/os comunitarios, 41 apoyos operativos y 13 apoyos educativos interesados en participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la población de 15 años y más en condición de rezago educativo mediante servicios de alfabetización, alfabetización digital, primaria y secundaria, así como acompañamiento para iniciar o concluir la educación media superior y formación laboral, en las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México.

### **IV. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Para ser **Enlace Educativo**, se contemplan los siguientes requisitos de acceso:

- a) Tener 18 años cumplidos o más de edad al momento de la solicitud.
- b) Comprobar el grado de formación académica mínima de nivel secundaria concluida.
- c) Disponer de tiempo para cubrir las 10 horas semanales requeridas por el Programa.

Para ser **Maestra/o Comunitario**, se contemplan los siguientes requisitos de acceso:

- a) Tener 18 años cumplidos o más de edad al momento de la solicitud.
- b) Tener al menos estudios trunco de licenciatura.
- c) Disponer de tiempo para cubrir las 10 horas semanales requeridas por el Programa.

Para incorporarse como **Apoyo Operativo** se contemplan los siguientes requisitos:

- a) Tener 18 años cumplidos o más de edad al momento de la solicitud.
- b) Comprobar el grado de formación académica mínima de nivel secundaria concluida.
- c) Disponer de tiempo para cubrir las horas requeridas por el Programa.
- d) Comprobar experiencia mínima de dos años en actividades de organización y orientación de grupos de trabajo, resolución de conflictos y orientación espacial.

Para incorporarse como **Apoyo Educativo**, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener 18 años cumplidos o más de edad al momento de la solicitud.
- b) Comprobar estudios de formación académica a nivel superior (mínimo con el 70% de créditos).
- c) Disponer de tiempo para cubrir las horas requeridas por el Programa.
- d) Comprobar experiencia mínima de tres años en actividades de organización y orientación de grupos de trabajo, resolución de conflictos y orientación espacial.

Además, las y los interesados en incorporarse como **Enlaces Educativos, Maestra/o Comunitario, Apoyos Educativos y Apoyos Operativos**, deberán entregar la siguiente documentación:

- Copia fotostática de una identificación oficial (Credencial de Elector o Pasaporte o Cédula Profesional).
- Copia simple del Acta de Nacimiento.
- Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio cuya vigencia no exceda de dos meses previos a su entrega.
- Constancia de estudios otorgada y validada por la institución educativa correspondiente.
- Formato de solicitud.

#### Procedimiento de selección y Calendario de Actividades

ACTIVIDADES	FECHA	HORARIO
Difusión de la convocatoria	3 al 6 de febrero 2017	---
Registro, recepción de documentos para la integración de expedientes y entrevista	7 de febrero 2017	10:00 a 15:00 hrs.
Notificación vía correo electrónico a las y los beneficiarios aceptadas	8 de febrero 2017	9:00 a 18:00 hrs.

El lugar para la realización de los trámites es la Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria, la cual se ubica en Av. Chapultepec 49, Piso 3, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, y será responsabilidad de los aspirantes mantenerse informados sobre el proceso y los resultados.

#### Procedimiento de registro

Las candidatas/os a quienes se les haya notificado que fueron aceptados para participar como Enlace Educativo o Apoyo Operativo y Apoyo Educativo, deberán acudir a la oficina de la DGEIC a formalizar su ingreso al Programa. Para dicho proceso se utilizarán las copias de los documentos que previamente entregaron durante la convocatoria, considerando que la Unidad podrá solicitar los originales o algún otro documento que sea indispensable para su registro.

### **Funciones de los beneficiarios indirectos del Programa**

Para la ejecución y funcionamiento del "Programa Maestr@ en tu casa 2017", es necesario contar con personas que realicen las funciones de promoción, preparación para la certificación y acreditación en alfabetización, alfabetización digital, primaria y secundaria, así como el acompañamiento para iniciar o concluir media superior y formación laboral.

En este caso, el **Enlace Educativo** tendrá realizará:

- Proceso de recorrido domiciliario (barrido: el cual consiste en el recorrido que realiza el Enlace Educativo, dentro de un área geográfica específica [AGEB prioritarias] a fin de visitar los domicilios e identificar la población potencial y obtener información que apoye la implantación del Programa) al nivel de localidad.
- Promover el Programa a fin de que la población acepte incorporarse al mismo, mostrar habilidades y actitud para realizar acciones de gestión en las áreas o regiones establecidas como universo de atención.
- Constituir uno o varios grupos que en conjunto brinden el servicio, de manera inicial el primer mes, un mínimo de 5 educandos y al final del trimestre de 10 a 15 personas elegibles para el Programa, los cuales atenderá la Maestra/o comunitario quienes prepararán y conducirán las sesiones de acuerdo con el Modelo Educativo del Programa.

### **El Maestra/o Comunitario:**

- Dará alfabetización y asesoramiento a las personas que no han iniciado o concluido la primaria o secundaria para contribuir a su certificación. Asimismo deberá mostrar actitud y vocación para crear el ambiente que permita hacer más dinámico, expresivo y práctico el aprendizaje de las y los educandos. De la misma manera deberá contar con la disposición para realizar aquellas tareas de apoyo.

### **El Apoyo Operativo:**

- Tiene la responsabilidad de realizar un trabajo de intervención operativa en diferentes momentos de la operación del "Programa Maestr@ en tu Casa 2017" y del proceso de enseñanza-aprendizaje, ello a través del seguimiento y supervisión de actividades que se desarrollan en los centros educativos, en los cuales intervienen los diversos actores del proceso: las o los educandos/estudiantes digitales, Enlaces Educativos, Maestra/o Comunitario, Apoyos Educativos y Coordinadores de Zona Educativo, realizando visitas a los centros educativos para verificar que las actividades del "Programa Maestr@ en tu Casa 2017" se desarrollen de acuerdo con lo programado y participar en la conducción de los ejercicios de promoción y difusión del Programa.

### **El Apoyo Educativo:**

- Tiene la responsabilidad de brindar apoyo pedagógico y educativo a las y los Enlaces Educativos o Maestra/o Comunitario; asesorar la elaboración y aplicación de las planeaciones didácticas de acuerdo a lo establecido en el modelo educativo; apoyar a las y los Enlaces Educativos, que requieran asesoría específica para la aplicación del modelo educativo del Programa; dotar de herramientas y estrategias didácticas a las y los Enlaces Educativos o Maestra/o Comunitario, como apoyo para que realicen su función con calidad y calidez; proporcionar información respecto del avance en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los educandos/estudiantes digitales y de los grupos educativos que le corresponda atender.

- Elaborar informes, cuantitativos y cualitativos, sobre sus actividades de seguimiento académico y de apoyo al o el Enlace Educativo o Maestra/o Comunitario y grupos educativos; colaborar en el diseño de materiales pedagógicos para el desarrollo y mejoramiento de las competencias de la o el Enlace Educativo o Maestra/o Comunitario; colaborar en la organización de las actividades de capacitación, formación y retroalimentación de la o el Enlace Educativo o Maestra/o Comunitario; colaborar en la aplicación de las distintas evaluaciones del proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los educandos/estudiantes digitales y en la retroalimentación de resultados con la o el Enlace Educativo o Maestra/o Comunitario, en los periodos establecidos por el Área de Formación Académica y Apoyo Pedagógico, así como en la determinación de puntajes obtenidos y en la sistematización de los datos, y apoyar en las demás funciones que le sean requeridas respecto de los aspectos pedagógicos y de operación del "Programa Maestr@ en tu Casa 2017".

## V. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Las quejas, denuncias e inconformidades referentes a la operación del Programa son atendidas de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

La DGEIC, ubicada en Av. Chapultepec 49, Piso 3, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, c.p. 06010, Ciudad de México, será la instancia encargada de la recepción, atención, seguimiento y resolución de las quejas e inconformidades que se presenten y de las resoluciones que al efecto se emitan, las cuales serán notificadas a los interesados.

Las quejas o denuncias deberán presentarse en días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en caso de personas en condición de analfabetismo podrán presentarla de forma oral, o elegir a una persona que ellos designen para que la dé a conocer, mediante escrito libre, que reúna los siguientes requisitos:

- Nombre del quejoso y, en su caso o su representante.
- Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- Número telefónico de quien interpone la queja e inconformidad, donde se le pueda contactar.
- Descripción de los hechos o actos que constituyen la inconformidad, o irregularidad que contravengan lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de mérito y las demás disposiciones legales aplicables.
- En su caso, el quejoso deberá presentar las pruebas que verifiquen los hechos que motivaron la inconformidad.
- Fecha y firma.

La DGEIC dará respuesta por escrito al quejoso en tiempo no mayor de tres días hábiles. En caso de personas en condiciones de analfabetismo, una persona designada por la dirección dará a conocer la resolución de manera oral para informarle debidamente.

La queja de inconformidad será atendida por la DGEIC en un plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la DGEIC no resuelva la queja, los interesados podrán interponer la queja ante la Contraloría Interna de la Secretaría, Contraloría General de la Ciudad de México o en la Procuraduría Social de la Ciudad de México; o en caso, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el portal de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México (<http://www.educacion.df.gob.mx>) para su difusión.

**SEGUNDO.-** La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a 1° de febrero de 2017

(Firma)

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

---



**Administración Pública de la Ciudad de México**  
**Delegación Álvaro Obregón**  
**Dirección General Administración**  
**INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL**

René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración mediante nombramiento de fecha 1 de octubre de 2015 y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33 inciso b), fracción III y 48 párrafo cuarto y, con fundamento en el artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL (FAFEF)**

<b>UNIDAD RESPONSABLE: 02 CD 01 ALVARO OBREGON</b>											
<b>PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2016</b>											
FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADOS					
						MONTO DESTINADO PARA LA OBRA	COSTO DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	META DE LA OBRA	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIONES REALIZADAS
2	1	3		<b>DESARROLLO SOCIAL</b> Protección ambiental Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado							
			206	Mantenimiento, conservación y rehabilitación al sistema de drenaje	Kilómetro	2,807,800.00	2,802,563.52	19 de Mayo, Acueducto, Acuilotla, Águilas, Alfonso XIII, Alpes, Canutillo, Bellavista, Capulín, Cristo Rey, Desarrollo Urbano, Florida, Garcimarrero, Golondrinas, Presidentes, Lomas de Capula, Olivar del Conde, Tolteca, Villa Verdum, Cascada, Colinas del Sur, Herón Proal, 8 de Agosto, 1ra Victoria, Tlapechico, Zenón Delgado, Ponciano Arriaga, entre otras.	0.35	46,000	Se realizaron trabajos de rehabilitación de drenaje, construcción de colector, construcción de registros, colocación de válvulas chek y sustitución de tubería de drenaje, entre otros.

2	1	210	Vivienda y servicios a la comunidad Urbanización Atención estructural a taludes, minas y grietas	M <sup>2</sup>	10,215,000.00	10,214,975.49	Unidad Belen, Lomas de Becerra, Tlacuitlapa, Golondrinas, Ampliación Piloto, Km 8.5, Presidentes, Colinas del Sur, Santa Lucia, Belem de las Flores, Jalalpa el Grande, Barrio Norte, Tolteca, entre otras.	7,270.30	21,500	Se retiró material producto de deslave, limpieza de talud, reposición de concreto por sondeos, regeneración de grietas, mantenimiento y zampeado de salud y mitigación de riesgo por cavidad.
		212	Construcción y ampliación de banquetas	M <sup>2</sup>	1,400,000.00	697,659.39	Colinas del Sur, Olivar del Conde, Lomas de Capula, Ampliación los Alpes, entre otras.	-	-	Trabajos de trazo y nivelación, compactación, cimbrado, asimismo se realizó la colocación de malla, colado vibrado y acabado.
		215	Mantenimiento, conservación y rehabilitación a edificios públicos	Inmueble	875,000.00	315,195.03	Sede Delegacional, Módulo de Protección Francisco Villa, Campamento de parque vehicular, Registro Civil 17, entre otros.	2	3,000	Se rehabilitaron las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, trabajos de pintura, herrería y albañilería en general.
		216	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas	M <sup>2</sup>	2,000,000.00	930,789.70	Bellavista, Ladera Grande, Cristo Rey, Bosques 2ª Sección, Alpes, Águilas, Lomas de Tarango, Tizapan, Florida, entre otras.	850	2,500	Las acciones consistieron en trazo y nivelación de elementos de concreto, compactación, cimbrado, colocación de malla, colado vibrado, curado y acabados.

			217	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial	Inmueble	9,505,011.00	9,503,559.84	Mercados: Centenario, Melchor Muzquiz, y Santa Fe.	-	-	Los trabajos consistieron en colocación de cableado de la línea de alumbrado, desazolve de sanitarios y en todo el interior de los mercados.
		3	221	Abastecimiento de agua Construcción y ampliación de infraestructura de agua potable	Metros	1,000,000.00	932,551.16	Alpes, Bellavista, Cristo Rey y Desarrollo Urbano.	330	8,700	Los trabajos realizados son trazo y nivelación demoliciones excavaciones, sustitución de tubería convencional por tubería de polietileno de alta densidad
			222	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable	Metros	8,800,000.00	8,639,060.64	19 de Mayo, Acueducto, Acuilotla, Águilas, Alfonso XIII, Alpes, Canutillo, Bellavista, Capulín, Cristo Rey, Desarrollo Urbano, Florida, Garcimarrero, Golondrinas, Presidentes, Lomas de Capula, entre otras.	1,821.10	20,000	Los trabajos consistieron en trazo y nivelación demoliciones excavaciones, sustitución de tubería convencional por tubería de polietileno de alta densidad.
	4	1	212	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales Deporte y recreación Mantenimiento, conservación y rehabilitación de espacios deportivos	Inmueble	1,330,000.00	1,305,639.93	Alberca La Cañada Parques: Alfonso XIII, Japón, Batallón de San Patricio, "L" Arboledas, entre otros. Deportivos: Pocito, Capulín, Gómez Farías, Francisco P. Miranda, Polvorín, entre otros.	29	29,000	Las acciones consistieron en trazo, nivelación, conformación, compactación, suministro de malla electro-soldada, cimbra y suministro de concreto hidráulico en planchas para colocar los aparatos ejercitadores.

6	9	228	Protección social Otros de seguridad social y asistencia Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de desarrollo social	Inmueble	24,065,000.00	5,302,936.92	Centro comunitario Arturo López, Aula digital Reacomodo Pino Suarez, entre otros.	-	-	Los trabajos realizados fueron albañilería, herrería, instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas.
---	---	-----	---	----------	---------------	--------------	---	---	---	---

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 2 de Febrero de 2017.

(Firma)

---

**LIC. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

**Administración Pública de la Ciudad de México**  
**Delegación Álvaro Obregón**  
**Dirección General Administración**  
**INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL**

René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración mediante nombramiento de fecha 1 de octubre de 2015 y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33 inciso b), fracción III y 48 párrafo cuarto y, con fundamento en el artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL (FAIS)**

**Monto que reciban del FAIS: 53,685,597.00**

**Enero – Diciembre 2016**

Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		
Rehabilitación de drenaje sanitario Jalalpa El Grande	9,000,000.00	Ciudad de México	Delegación Álvaro Obregón	Delegación Álvaro Obregón	1,840 m	2,332 habitantes
Rehabilitación de drenaje sanitario La Mexicana	5,000,000.00	Ciudad de México	Delegación Álvaro Obregón	Delegación Álvaro Obregón	225 m	5,113 habitantes
Rehabilitación de drenaje sanitario Golondrinas	4,500,000.00	Ciudad de México	Delegación Álvaro Obregón	Delegación Álvaro Obregón	195 m	3,552 habitantes
Rehabilitación de drenaje sanitario Jalalpa Tepito	4,197,648.23	Ciudad de México	Delegación Álvaro Obregón	Delegación Álvaro Obregón	695 m	1,159 habitantes
Rehabilitación de revestimiento de asfalto Jalalpa	7,500,000.00	Ciudad de México	Delegación Álvaro Obregón	Delegación Álvaro Obregón	1,700 m <sup>2</sup>	2,642 habitantes

Rehabilitación de red de agua potable Lomas de Becerra	10,000,000.00	Ciudad de México	Delegación Álvaro Obregón	Delegación Álvaro Obregón	1,600 m	2,508 habitantes
Rehabilitación de red de agua potable La Joya	1,905,589.82	Ciudad de México	Delegación Álvaro Obregón	Delegación Álvaro Obregón	1,283 m	2,888 habitantes
Rehabilitación de red de agua potable Pueblo de Santa Lucia	10,000,000.00	Ciudad de México	Delegación Álvaro Obregón	Delegación Álvaro Obregón	1,200 m	3,253 habitantes
Subcontratación de servicios con terceros	1,582,358.95	Ciudad de México	Delegación Álvaro Obregón	Delegación Álvaro Obregón	-	-

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 2 de Febrero de 2017.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**LIC. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Administración Pública de la Ciudad de México**  
**Delegación Álvaro Obregón**  
**Dirección General Administración**  
**INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL**

René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración mediante nombramiento de fecha 1 de octubre de 2015 y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33 inciso b), fracción III y 48 párrafo cuarto y, con fundamento en el artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL**  
**(FORTAMUN-DF)**

UNIDAD RESPONSABLE: 02 CD 01 ALVARO OBREGON											
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2016											
FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADOS					
						MONTO DESTINADO PARA LA OBRA	COSTO DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	META DE LA OBRA	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIONES REALIZADAS
1	7	1	201	<b>GOBIERNO</b> Asuntos de orden público y de seguridad interior Policía Apoyo a la prevención del delito	Evento	1,500,000.00	1,499,975.53	Dentro del Perímetro Delegacional	2	320,000	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.
			203	Servicios complementarios de vigilancia	Policía	103,283,581.00	101,909,420.74	Estas actividades se realizaron en las diferentes colonias de las coordinaciones territoriales AOB-1, AOB-2, AOB-3 y AOB-4; AOB-1, (correspondiente a las colonias Lomas de Plateros, U.H Oriente; Lomas de Santo	1,069	320,000	Apoyos viales, apoyos a la ciudadanía, código Águilas, códigos lechería, código protectoescolar, estas actividades se realizaran con personal de la Policía Auxiliar Delegacional, aunado a estas actividades se implementaran diversos

						<p>Domingo; Merced Gómez; Olivar del Conde 1ra. sección; Palmas, Primera Victoria, Francisco Villa, Barrio Norte, entre otras) AOB-2 (correspondiente a las colonias Ampliación Corpus Cristy; Ampliación Jalalpa; Ampliación Tepeaca; Cehuayo, Presidentes, Piloto, Ampliación Presidentes, entre otras) AOB-3 (correspondiente a las colonias Águilas Pilares; Ampliación Águilas; Ampliación Puente Colorado; Ampliación Tlacoyaque, Ampliación Torres de Potrero, Bosques de Tarango, entre otras) AOB-4; (correspondiente a las colonias Axotla Pueblo; Batan Barrio Viejo; Chimalistac; Guadalupe Inn, la Florida Pueblo Tizapan, Tlacopac, entre otras).</p>			<p>operativos que se planean conforme a la percepción ciudadana en relación a la incidencia delictiva, entre los que destacan: operativo rastrillo, vecino seguro programa Policía de barrio en San Ángel, entre otros. Cabe destacar que también se instrumentó el subprograma conduce sin alcohol en coordinación con la Dirección General de Prevención al Delito de la Secretaría de Seguridad Pública la Ciudad de México.</p>
--	--	--	--	--	--	---	--	--	---



8	5	201	Otros servicios generales Otros Apoyo administrativo	Trámite	107,835,140.00	103,214,875.34	Instalaciones de la Delegación Obregón	1	320,000	Es de suma importancia proporcionar servicios de apoyo administrativo a las diferentes áreas que conforman este Órgano Político Administrativo, entre los apoyos administrativos que se realizaran en las diferentes áreas, se encuentran los servicios de tramitación de documental diversa, de administración de recursos humanos, materiales y financieros, entre otros. Cabe destacar que el presupuesto asignado corresponde al pago de combustible de los automóviles que se utilizan y de agua en la Delegación.
2	1	1	<b>DESARROLLO SOCIAL</b> Protección ambiental Ordenación de Desechos 203 Recolección de residuos sólidos	Tonelada	1,386,382.00	1,386,382.00	En calles y colonias de la Delegación	1	727,034	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, etc.), necesarios para que los camiones realicen la recolección de residuos sólidos.

		3	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado							
		204	Construcción y ampliación de infraestructura del sistema de drenaje	Kilómetro	1,470,000.00	1,465,337.75	Lomas de Guadalupe, La Era y San Bartolo Ameyalco.	0.16	9,500	Trabajos de rehabilitación de la red de drenaje, que consisten en: trazo y nivelación, demoliciones excavaciones, sustitución de tubería, colocación de accesorios, relleno y firme de concreto.
		205	Desazolve de la red del sistema de drenaje	Metro	150,000.00	146,104.32	19 de Mayo, Acueducto, Acuilotla, Águilas, Alfonso XIII, Alpes, Canutillo, Bellavista, Capulín, Cristo Rey, Desarrollo Urbano, Florida, Garcimarrero, Golondrinas, Presidentes, Lomas de Capula, Olivar del Conde, Tizapan, Villa Verdum, entre otras.	72,382.62	93,000	Se realizaron trabajos de limpieza en general de la tubería y desazolve del sistema de drenaje, retirando el producto.
		206	Mantenimiento, conservación y rehabilitación al sistema de drenaje	Kilómetro	50,000.00	49,340.60	19 de Mayo, Acueducto, Acuilotla, Águilas, Alfonso XIII, Olivar del Conde, Tolteca, Villa Verdum, Cascada, Colinas del Sur, Florida, Herón Proal, 8 de Agosto, 1ra Victoria, Tlapechico, Zenón Delgado, entre otras.	483.38	52,800	Trabajos de rehabilitación de drenaje en sanitario, andadores, construcción de colector, registros y colocación de válvulas check y construcción de rejillas pluviales.

2	1	210	Vivienda y servicios a la comunidad Urbanización Atención estructural a taludes, minas y grietas	M <sup>2</sup>	1,900,000.00	1,896,721.80	Unidad Belén, Lomas de Becerra, Tlacuitlapa, Golondrinas, Ampliación Piloto, Km 8.5, Presidentes, Colinas del Sur, Santa Lucia, Jalalpa el Grande, Barrio Norte, Tolteca, Molino de Rosas, Molino de Santo Domingo, entre otras.	10,236.03	65,200	Trabajos de retiro de material producto de deslave, limpieza de talud, reposición de concreto por sondeos, rehabilitación de talud, regeneración de grietas y mantenimiento de talud.
		212	Construcción y ampliación de banquetas	M <sup>2</sup>	1,400,000.00	1,397,779.12	Colinas del Sur, Olivar del Conde, Lomas de Capula, Ampliación los Alpes, Tepeaca, Jalalpa, San Ángel y Batallón de San Patricio.	1,581.77	35,200	En este proyecto se dio mantenimiento preventivo y correctivo de banquetas y guarniciones, tales como el rompimiento de estructuras nivelación del terreno, compactación, análisis topográfico y colocación de nuevo material.
		215	Mantenimiento, conservación y rehabilitación a edificios públicos	Inmueble	400,000.00	399,251.16	Sede Delegacional, Territorial las Águilas, Módulo de Policía Tizapan, Campamento de Operación Hidráulica, Campamento de Obras Viales, Vivero Nabor Carrillo, Juzgado 38 Plateros y Agencia de Delitos.	9	21,000	Trabajos de albañilería, herrería, instalación eléctrica, hidráulica y de gas, sustitución de pisos, aplanados, instalación sanitaria, accesorios para WC, regaderas, impermeabilización aplanados en muros y pintura en general.

			216	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas	M <sup>2</sup>	772,093.00	768,053.40	Bellavista, Ladera Grande, Cristo Rey, Bosques 2da Sección, Ampliación las Águilas, Águilas, Florida, Lomas de Tarango, Tizapan, Jardines del Pedregal, entre otras.	3,460	41,500	Demolición de elementos de concreto, compactación, cimbrado, colocación de malla electro-soldado, colado, curado y acabado de escobillado.
			217	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial	Inmueble	350,500.00	340,144.48	Mercados: Centenario, Melchor Muzquiz, Santa Fe y Nonoalco.	4	3,700	Trabajos de colocación del cableado de la línea de alumbrado y desazolve de drenaje en todo el interior del mercado y en el estacionamiento.
			218	Mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias	M <sup>2</sup>	21,386,025.00	16,069,591.50	Bellavista, Jardines del Pedregal, Florida, San Ángel, Olivar de los Padres, Lomas de San Ángel Inn, Tizapan, La Otra Banda, Axotla, Tlacopac, entre otras.	77,308.99	56,500	Mantenimiento de vialidades secundarias (bacheo, repavimentación) a base de piquete de amarre, fresado manual y maquinaria, como la demolición en mal estado, nivelación del terreno, compactación, análisis topográfico y colocación de nuevo material.
	3		212	Abastecimiento de agua Provision emergente de agua potable	M <sup>3</sup>	3,141,401.17	-	Dentro del perímetro Delegacional.	8,970	-	Arrendamiento de 511 carros tanque destinados a la prestación y/o la operación de programas públicos, enfocados a la distribución de agua potable.

			222	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable	Metro	1,238,729.49	998,435.14	19 de Mayo, Acuilotla, Acueducto, Águilas, Alfonso XIII, Alpes, Canutillo, Bella Vista, Capulín, Cristo Rey, Desarrollo Urbano, Florida, Garcimarrero, Golondrinas, Presidentes, Lomas de Capula, Olivar del Conde, Tizapan, Villa Verdum, entre otras.	6,117.64	37,850	Mantenimiento preventivo y correctivo tales como sustitución de tubería de agua potable generalmente de asbesto por tubería de polietileno de alta densidad RD-9 de 4" y 6" de diámetro, suministro e instalación de bebederos con sistema de purificación. Así como se atendieron fugas en la red secundaria de agua potable y tomas domiciliarias.
		4	223	Alumbrado publico	Luminaria	180,327,124.00	172,044,527.71	Instalaciones oficiales.	4,000	233,074	En esta actividad se cubre el importe del consumo de energía eléctrica, necesaria para el funcionamiento de las instalaciones oficiales, asimismo para la adquisición de todo tipo de material eléctrico.

5	1	218	Educación Educación básica Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura educativa	Inmueble	235,000.00	231,203.08	Jardines de Niños: Pablo Casals, Carlos Perrault, Mexicaltzin, Alfonso Quiroz, Vasco de Quiroga.  Escuelas Primarias: Juan Escutia, Melchor Muzquiz, Luxemburgo, María Luisa Ross y Cayetano Rodríguez.  Escuelas Secundarias: Ramos Domínguez Ramón, Técnica 21, entre otras.	22	22,000	Cambio de loseta reconstrucción de registro y colocación de tapa, demolición y construcción de trabe nueva para anclar barandal resanes de bancas, muro y plafón y construcción de escalones de concreto, desazolve en patio, colocación de malla de rejilla, reparación de fuga de agua en baños, reparación de acometida eléctrica y pintura en general. Así como construcción de escalones de concreto forjados con tabique rojo.
---	---	-----	---	----------	------------	------------	---	----	--------	--

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 2 de Febrero de 2017.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**LIC. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Publicación del Programa Anual de Obras (PAO) 2017

El Lic. Nicias René Aridjis Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, El C.P. Ismael Isauro Chalico García, Director General de Administración y el C. Jorge Adolfo Ceballos Deveze, Director General de Servicios Urbanos, con fundamento en los artículos 117 Fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 120, 121, 122 Fracción II, III y IV y 122 Bis Fracción III inciso C), D) e I), 123 Fracción XIV y 126 Fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, las funciones establecidas en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 130 de fecha 04 de agosto de 2016; así como el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, emiten el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras (PAO) para el año 2017, correspondiente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección General de Servicios Urbanos.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	1	1	203	Recolección de Residuos Sólidos	Tonelada	1000	Servicios Personales	N/A	48,121,004.00
						2000	Materiales y Suministros	N/A	29,933,433.00
						3000	Servicios Generales	N/A	5,134,296.00
Subtotal									<b>83,188,733.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	1	3	206	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje	Kilómetro	1000	Servicios Personales	N/A	949,804.00
						3000	Servicios Generales	N/A	10,581,330.00
Subtotal									<b>11,531,134.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	1	5	207	Mantenimiento de Áreas Verdes	Metro Cuadrado	1000	Servicios Personales	N/A	2,549,323.00
						3000	Servicios Generales	N/A	55,913,541.00
Subtotal									<b>58,462,864.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	1	5	208	Servicio de Poda de Árboles	Pieza	1000	Servicios Personales	N/A	13,721,738.00
						3000	Servicios Generales	N/A	31,000,000.00
Subtotal									<b>44,721,738.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	1	5	216	Mantenimiento del Suelo de Conservación	Metro Cuadrado	1000	Servicios Personales	N/A	505,113.00
						3000	Servicios Generales	N/A	21,161.00
Subtotal									<b>526,274.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	1	211	Balizamiento en Vialidades	Metro	1000	Servicios Personales	N/A	1,071,411.00
Subtotal									<b>1,071,411.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	1	215	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Edificios Públicos	Inmueble	1000	Servicios Personales	N/A	408,741.00
						3000	Servicios Generales	N/A	3,517,849.00
Subtotal									<b>3,926,590.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	1	216	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas	Metro Cuadrado	2000	Materiales y Suministros	N/A	1,058,200.00
						3000	Servicios Generales	N/A	4,060,000.00
						6000	Inversión Pública	O02D37004 Mantenimiento de Banquetas en Varias Colonias de la Delegación Benito Juárez	11,428,831.00
Subtotal									<b>16,547,031.00</b>



FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	1	217	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Comercial	Inmueble	6000	Inversión Pública	O02D37005 Mantenimiento y Conservación de Mercados Públicos	6,874,312.00
Subtotal									<b>6,874,312.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	1	218	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación en Vialidades Secundarias	Metro Cuadrado	1000	Servicios Personales	N/A	11,360,268.00
						2000	Materiales y Suministros	N/A	5,822,045.00
						3000	Servicios Generales	N/A	1,100,052.00
						6000	Inversión Pública	O02D37006 Mantenimiento de Carpeta Asfáltica y Obras Complementarias en Vialidades Secundarias en Varias Colonias de la Delegación Benito Juárez O02D37000 Trabajos por Definir	32,514,009.00
Subtotal									<b>50,796,374.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	1	219	Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Imagen Urbana	Espacio Público	1000	Servicios Personales	N/A	52,865,633.00
						3000	Servicios Generales	N/A	68,533,939.00
						6000	Inversión Pública	O02D37000 Trabajos por Definir	46,082,949.00
Subtotal									<b>167,482,521.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	1	220	Señalamiento en Vialidades	Pieza	3000	Servicios Generales	N/A	1,200,000.00
Subtotal									<b>1,200,000.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	3	222	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura de Agua Potable	Metro	1000	Servicios Personales	N/A	421,939.00
						2000	Materiales y Suministros	N/A	530,000.00
						3000	Servicios Generales	N/A	1,366,784.00
Subtotal									<b>2,318,723.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	4	223	Alumbrado Público	Luminaria	1000	Servicios Personales	N/A	392,322.00
						3000	Servicios Generales	N/A	42,749,282.00
Subtotal									<b>43,141,604.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	4	1	212	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Espacios Deportivos	Inmueble	1000	Servicios Personales	N/A	41,717,908.00
						3000	Servicios Generales	N/A	21,400,000.00
Subtotal									<b>63,117,908.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	4	2	214	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Cultural	Inmueble	1000	Servicios Personales	N/A	34,132,046.00
						6000	Inversión Pública	O02D37001 Obras Vinculadas con el Presupuesto Participativo	46,348,650.00
Subtotal									<b>80,480,696.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	5	1	218	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Educativa	Inmueble	1000	Servicios Personales	N/A	359,625.00
						3000	Servicios Generales	N/A	3,163,074.00
						6000	Inversión Pública	O02D37002 Mantenimiento Integral de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIs), O02D7003 Mantenimiento y Conservación de Escuelas Públicas de Nivel Básico	15,840,681.00

Subtotal **19,363,380.00**

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	6	9	227	Construcción y Ampliación de Infraestructura de Desarrollo Social	Inmueble	6000	Inversión Pública	O02D37007 Construcción de Un Centro de Desarrollo Infantil	19,944,889.00

Subtotal **19,944,889.00**

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	6	9	228	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura de Desarrollo Social	Inmueble	1000	Servicios Personales	N/A	3,105,000.00

Subtotal **3,105,000.00**

**Total de Presupuesto 677,801,182.00**

**Transitorios:**

**Primero.-** Publíquese en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** La información publicada se encuentra soportada con el Oficio No. SFCDMX/SE/0073/2017 de fecha 05 de enero de 2017 en el que la Subsecretaría de Egresos comunica el Techo Presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017, se realizarán los trámites y acciones necesarias para dar cumplimiento con los requerimientos enunciados en este documento.

**Tercero.-** Las cifras (en pesos) que se informan fueron previamente conciliadas con la Dirección de Finanzas de esta Delegación.

**Cuarto.-** Se realizarán las adecuaciones presupuestales para dar cumplimiento con la distribución de recursos y requerimientos enunciados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2017.

**Quinto.-** Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, adicionar, diferir o cancelar.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE ENERO DEL 2017**

**ATENTAMENTE**

**EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO**

**DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**

**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
URBANOS**

(Firma)

**LIC. NICIAS RENÉ ARIDJIS VÁZQUEZ**

(Firma)

**C.P. ISMAEL ISAURO CHALICO GARCÍA**

(Firma)

**JORGE ADOLFO CEBALLOS DEVEZE**

---

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

**Perla Gómez Gallardo**, Presidenta y Representante Legal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por los artículos 6º y 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6, 7, 17, 22 fracciones I, V y XVII, 29, 39, 48, 49, 70 y 71, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 6, fracciones XLI y XLII, 92, 93, 206 y 212, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, párrafo quinto, 32, 33 y 35, de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; 5, fracción I, 7, 9, 15, 16, 17, 19, 20, fracción X, 26, 26 quintus, fracciones I y II, 33, 35 ter, fracciones V, VI, XI y XII, 35 quáter, 39, fracción XVI, 41 ter, 42, 65, 71, 78, 117, 118, 142 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 58, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII, 59 y 61, de los Lineamientos Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 2, 5, 8, 9, 10, 178 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y, el numeral 33, de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México,

### CONSIDERANDO

1. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es un Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, en virtud de lo cual no recibe instrucciones o indicaciones de autoridad o servidor público alguno en el desempeño de sus funciones, en el ejercicio de su autonomía y del presupuesto anual que se le asigne por ley, cuyo objeto es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales en la materia.
2. La Presidencia es el órgano superior de dirección de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a cargo de su Presidenta, en cuyo ámbito de facultades legales se encuentran, entre otras, el dictar las medidas específicas que estime idóneas para el adecuado desempeño de las actividades de la Comisión así como la dirección y coordinación de las funciones de sus órganos y áreas de apoyo.
3. Para el desarrollo de las funciones y despacho de los asuntos competencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, cuenta con diversos órganos y áreas de apoyo que implementan diversos procedimientos para dar cumplimiento a su objeto legal, dentro de las que se encuentran entre otros, las Visitadurías Generales, la Dirección General de Quejas y Orientación, la Contraloría Interna, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, la Dirección General Jurídica y la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos.
4. Para la presentación y atención de quejas y denuncias y en los casos que este Organismo considere urgentes, todos los días y horas son hábiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 29, de la Ley de esta Comisión de Derechos Humanos.
5. A fin de preservar los derechos humanos laborales de las y los trabajadores de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en los Lineamientos Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de esta Comisión, se establecen como días de descanso obligatorio: el 1º de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; el 1 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el 25 de diciembre; y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral. Todos los días antes mencionados, se considerarán inhábiles y, por lo tanto, se suspenderán los plazos inherentes a los procedimientos de investigación de quejas o denuncias de las Visitadurías Generales, en los asuntos a cargo de la Contraloría Interna, de la Dirección General Jurídica, de la Unidad de Transparencia, de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y de la Coordinación del Servicios Profesional de este organismo.
6. Para efectos de todos los trámites referentes a la Unidad de Transparencia, en términos de lo dispuesto en el numeral 33, párrafos primero y segundo, de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, serán días hábiles todos los del año a excepción de los sábados, domingos e inhábiles y los que por disposición de ley se consideren inhábiles y los que se establezcan por acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de

México, publicados en la gaceta oficial de la Ciudad de México. Asimismo, serán inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en estos Lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet del sistema electrónico.

7. Acorde con las disposiciones de los referidos Lineamientos, las y los trabajadores de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que tengan más de seis meses consecutivos de servicio tendrán derecho a disfrutar de un período de diez días de vacaciones y, al cumplir un año, podrán disfrutar de dos períodos de vacaciones, el primero durante los meses de junio a septiembre y, el segundo, en el mes de diciembre siendo atribución de la Presidenta de este Organismo determinar y publicar los días de este último período.

En el mes de julio, es conveniente contemplar cinco días inhábiles, para que, quienes así lo decidan, tomen parte de los días de su primer periodo vacacional, con la suspensión de plazos correspondiente. Ahora bien, en el segundo periodo vacacional, que es fijado por la Presidenta, los días que se fijan, a saber, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre, todos de 2017; así como, los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2018, se consideran inhábiles y se suspenden plazos en ellos.

8. Existen fechas en las que las oficinas de organismos del Estado dejan de brindar sus servicios por diversas conmemoraciones que forman parte de la identidad y cultura de nuestra Ciudad, como la denominada “Semana Santa”; las cuales inciden en el desarrollo normal de las actividades ordinarias de la Comisión. En atención a esas circunstancias, en años anteriores este Organismo los ha considerado inhábiles, con la consecuente suspensión de plazos, con el objeto de no causar afectaciones a las labores encomendadas a este Organismo y posibilitar la participación de las y los trabajadores de esta Comisión, en dichas celebraciones. En estos días se suspenderán los plazos inherentes a los procedimientos de investigación de quejas o denuncias de las Visitadurías Generales, en los asuntos a cargo de la Contraloría Interna, de la Dirección General Jurídica, de la Unidad de Transparencia, de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y de la Coordinación del Servicios Profesional de este organismo.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos, emite el:

**ACUERDO A/001/2017 DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN DÍAS INHÁBILES, CORRESPONDIENTES A 2017 Y AL ENERO DE 2018, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LA MISMA Y SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS DE LAS VISITADURÍAS GENERALES, EN LOS ASUNTOS A CARGO DE LA CONTRALORÍA INTERNA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ESTE ORGANISMO.**

**PRIMERO.** Se establecen como días inhábiles en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: el 6 de febrero, el 20 de marzo, los días 10, 11, 12, 13 y 14 de abril, el 1 de mayo, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de julio, el 20 de noviembre, y los días 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de diciembre, todos de 2017; así como, los días 1, 2, 3, 4 y 5 de enero de 2018; y, en consecuencia, se declara la suspensión de plazos inherentes a los procedimientos de investigación de quejas o denuncias de las Visitadurías Generales, en los asuntos a cargo de la Contraloría Interna, de la Dirección General Jurídica, de la Unidad de Transparencia, de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y de la Coordinación del Servicios Profesional de este organismo.

**SEGUNDO.** No se suspenderán los plazos y términos en la atención de asuntos graves y/o urgentes competencia de esta Comisión, así como, aquellos en que se solicite a las autoridades competentes tomen todas las medidas necesarias para evitar la consumación irreparable de las presuntas violaciones a derechos humanos, denunciadas o reclamadas, y para evitar la producción de daños de difícil reparación a las y los afectados en términos de los dispositivos legales y reglamentarios aplicables de este Organismo.

**TERCERO.** En atención al punto de acuerdo **SEGUNDO**, se instruye a las y los titulares de los órganos y áreas de apoyo que por necesidades del servicio lo requieran, establecer las guardias pertinentes.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección General de Administración para que realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en un plazo no mayor a cinco días naturales siguientes a partir de la suscripción del mismo.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica para que realice las gestiones necesarias ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para que el presente Acuerdo se dé a conocer en el sitio del sistema electrónico implementado para la atención de solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, una vez que haya sido publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en los estrados físicos de esta Comisión durante el plazo igual al de su vigencia.

**SEXTO.** Se instruye a la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos para que realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en el sitio de Internet <http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/>, en el apartado “Estrados electrónicos” una vez que haya sido publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México durante el plazo igual al de su vigencia.

**SÉPTIMO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Así lo acordó y firma, la Dra. Perla Gómez Gallardo, en su carácter de Presidenta y Representante Legal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Ciudad de México, a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Dra. Perla Gómez Gallardo**  
Presidenta y Representante Legal  
de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

\_\_\_\_\_

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**

C.P. Hilda Marina Concha Vioria, Directora General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 20 fracción I, 26 fracción V y 36 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se dan a conocer con carácter informativo, los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, obtenidos trimestralmente por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal correspondientes al ejercicio de **2016**; en cumplimiento en lo establecido en los Artículos 5 fracción V y 14 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Para lo cual emito el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS INGRESOS DISTINTOS A LAS  
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2016.**

Concepto	Trimestre Octubre/Diciembre
Intereses por Rendimientos Financieros	1,103,230.00
Ingresos Diversos	792,271.94
Totales	1,895,501.94

**Transitorio Único: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**

**Ciudad de México a 23 de enero de 2017.**

(Firma)

**C.P. Hilda Marina Concha Vioria  
Directora General de Administración**

---



## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE CULTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera, Director Ejecutivo de Administración en la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 101 B fracciones IX, X y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial N°. LPN-431C000-01-2017, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”, siendo la Dirección Ejecutiva de Administración, quien lleve a cabo el procedimiento, de acuerdo a lo siguiente:

COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	NOTIFICACIÓN DEL FALLO
\$1,500.00	07/02/17	08/02/17 9:00 a 15:00 hrs 17:00 a 19:00 hrs	09/02/17 12:00 HORAS	10/02/17 12:00 HORAS	13/02/17 17:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	SERVICIO	SERVICIO
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	SERVICIO	SERVICIO

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Av. de la Paz número 26, 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, Teléfono: 17-19-30-00 ext. 1602, los días 03, 06 y 07 de febrero de 2017, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs.

- La forma de pago es mediante cheque certificado ó de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, expedido por Institución Bancaria ubicada en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de las Propuestas, así como la notificación del Fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas ubicada en Av. de la Paz Número 26, 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Delegación Álvaro Obregón.

- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de algún Tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será español.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega de los materiales, como se indica en las bases.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- El servidor público responsable de la licitación es el C.P. Luís Enrique Miramontes Higuera, Director Ejecutivo de Administración, de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. De conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3 fracción II, 37, 101 G fracciones IX, X, XIX, 119 B fracción III, VII y XVII, así como 119 D fracciones V y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a los objetivos y funciones indicadas en el Manual Administrativo de la Oficialía Mayor para la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y para la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, faculta a la Lic. Jaqueline Kuttler Herrera, así como al Lic. Omar Saud Salvador Hernández, titulares de las áreas indicadas respectivamente, para que presidan y realicen indistintamente, los actos y juntas relativas a la presente licitación.
- Los plazos señalados en la convocatoria, se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- El tipo de moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Peso mexicano (Moneda Nacional).
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ciudad de México, a 30 de enero del 2017

(Firma)

**C.P. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**

---

**SECCIÓN DE AVISOS**

DISEÑOS CUEROS DEL SUR, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2016

<b>ACTIVOS</b>	
ACTIVO CIRCULANTE	0
<b>SUMA ACTIVOS</b>	0
<b>PASIVOS</b>	
OTROS PASIVOS	0
<b>SUMA PASIVOS</b>	0
PERDIDAS ACUMULADAS	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	0
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	0
<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	0

DAVID SITTON TUSSIE  
(Firma)  
LIQUIDADOR

---

CANDY COLLECTION, S. DE R.L.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016

<b>ACTIVOS</b>	
ACTIVO CIRCULANTE	0
<b>SUMA ACTIVOS</b>	0
<b>PASIVOS</b>	
OTROS PASIVOS	0
<b>SUMA PASIVOS</b>	0
PERDIDAS ACUMULADAS	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	0
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	0
<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	0

JACOBO AZKENAZI SHAMAH  
(Firma)  
LIQUIDADOR

---

GRUPO KLV, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DEL 2016

<b>ACTIVOS</b>	
ACTIVO CIRCULANTE	0
<b>SUMA ACTIVOS</b>	0
<b>PASIVOS</b>	
OTROS PASIVOS	0
<b>SUMA PASIVOS</b>	0
PERDIDAS ACUMULADAS	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	0
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	0
<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	0

VICTORIA SAMANO EMILIANO  
(Firma)  
LIQUIDADOR

---

TEXTILES TRADITION, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2016

<b>ACTIVOS</b>	
ACTIVO CIRCULANTE	0
<b>SUMA ACTIVOS</b>	0
<b>PASIVOS</b>	
OTROS PASIVOS	0
<b>SUMA PASIVOS</b>	0
PERDIDAS ACUMULADAS	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	0
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	0
<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	0

FERNANDO GUZMAN CHAVEZ  
(Firma)  
LIQUIDADOR

---

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL MORA AZUL, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2016

<b>ACTIVOS</b>	
ACTIVO CIRCULANTE	0
<b>SUMA ACTIVOS</b>	0
<b>PASIVOS</b>	
OTROS PASIVOS	0
<b>SUMA PASIVOS</b>	0
PERDIDAS ACUMULADAS	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	0
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	0
<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	0

FERNANDO GUZMAN CHAVEZ  
(Firma)  
LIQUIDADOR



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**E D I C T O S****“2017, HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CIUDAD JUDICIAL”.****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO**

Niños Héroe No. 132, Torre Sur, 1º Piso, Col. Doctores, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06720, México.

**E D I C T O****JUZGADO 1º CIVIL****EXP. 1186/2016****SRIA. “A”**

En los autos del juicio ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, promovido por el GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MEXICO), en contra de JUANA NEGRETE MUÑOZ SU SUCESIÓN, expediente 1186/2016, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 4, 5, 22, 23, 31, 32 FRACCIÓN VII Y VIII, 35, 40 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, ORDENÓ HACER DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS, TERCEROS, VÍCTIMAS U OFENDIDOS, ASÍ COMO A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE ubicado:

CALLE SAN CÁSTULO LOTE 13, MANZANA 13, MANZANA 612, COLONIA SANTA ÚRSULA COAPA, DELEGACIÓN COYOACÁN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, identificado de acuerdo con los antecedentes registrales del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, dentro del Folio Real número 00541414, como LOTE No. 13, MANZANA 612, ZONA 01, COLONIA SANTA ÚRSULA COAPA, DELEGACIÓN COYOACÁN, DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE 248.00 METROS CUADRADOS.

PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN POR ESCRITO, POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y EN EL QUE OFREZCAN LAS PRUEBAS CON LAS QUE CONSIDEREN SE ACREDITARÁ SU DICHO; APERCIBIDOS QUE, EN CASO DE NO COMPARECER, Y DE NO OFRECER PRUEBAS DENTRO DEL TÉRMINO ANTES CONCEDIDO, PRECLUIRÁ SU DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD EN ESTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE ENERO DEL 2017  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**

(Firma)

**LIC. VÍCTOR MANUEL SILVEYRA GÓMEZ.**

Para su publicación por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS HÁBILES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES, en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y en el Periódico EL SOL DE MÉXICO.

**“POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DEL PODER  
JUDICIAL PARA UNA CIUDAD DE VANGUARDIA”**

**EDICTO**

JUZGADO 5º CIVIL. EXP.1051/2016 SEC. “A”

En los autos del juicio **DE EXTINCIÓN DE DOMINIO** promovido por **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** en contra de **FRENTE REVOLUCIONARIO DE VENDEDORES DE OBJETOS VARIOS EN PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS Y AMBULANTES, ASOCIACIÓN CIVIL, EN SU CALIDAD DE PARTE AFECTADA**, la C. Juez Quinto de lo Civil, dicto un auto que en su parte conducente dice: MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS “...Visto el contenido del escrito de cuenta, mediante el cual Ejercita ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO en contra del FRENTE REVOLUCIONARIO DE VENDEDORES DE OBJETOS VARIOS EN PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS Y AMBULANTES, ASOCIACIÓN CIVIL, EN SU CALIDAD DE PARTE AFECTADA y como propietario DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN NUMERO 13, MANZANA 33, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL NUMERO 385279, SECCION 1a.A., VOLUMEN 5, TOMO 73, FOJA 66, ASIEN TO 2423, DONDE CONSTA COMO FINCA URBANA NUMERO TRECE, DE LA CALLE DE TENOCHTITLAN, COMPRENDIDA EN LA MANZANA 37, DEL CUARTEL PRIMERO, CODIGO POSTAL 06020, CON UNA SUPERFICIE DE 696.76 METROS CUADRADOS.-. Acción que se ejercita en base en las actuaciones ministeriales que se contienen en el Expediente Administrativo FEED/T1/015/16-03, así como en las copias certificadas deducidas de la Averiguación Previa FCIN/ACD/T2/00057/16-02 DO2 y en las razones y consideraciones legales que se expresan en el mismo documento, por lo que de conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3, fracción II, 4, 5, fracción I, 11, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 32, 34, 35, 38, 41 último párrafo y 47 de la Ley de Extinción de Dominio para ciudad de México; 1, 2, 3, 20, 24, 25, 30, 35 y 38 del, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio de esta ciudad; 1, 6, 10, 12, 13, 18, 19, 747, 750, 751, 752, 763, 764, 772, 774, 785, 790, 791, 784, 828, fracción IV, 830 y demás aplicables del Código Civil vigente para esta ciudad; 1, 2, 29, 44, 55, 95, 112, 122, fracción II, 143, 255, 256, 257, 258, 278, 285, 286, 289, 291, 292, 294, 295, 296, 298, 308, 310, 311, 312, 327, 334, 335, 336, 346, 373, 379, 380, 402, 403 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para esta ciudad y 22, fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de esta ciudad. SE ADMITE A TRÁMITE la demanda propuesta en la VÍA ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO que se plantea; por tanto, de conformidad con el artículo 35 en relación con el diverso 40 de la Ley de Extinción de Dominio, publíquese por medio de Edictos el presente proveído tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en el periódico “El SOL DE MÉXICO” llamando a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente de la última publicación a manifestar lo que a su interés convenga...”

**Ciudad de México, a 16 de Noviembre del año 2016.**

**LA C. SECRETARIA CONCILIADORA,**

**En cumplimiento al acuerdo 50-09/2013, emitido  
en sesión plenaria ordinaria por el Consejo de la  
Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis  
de febrero de dos mil trece.**

(Firma)

**LICENCIADA ITZI YURENI PADILLA MARTÍNEZ.**

EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA**

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR OSORIO PLAZA**

Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1,824.00
Media plana.....	981.00
Un cuarto de plana .....	610.70

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)